LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 06/2022
"EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CORE Y EL ANILLO PRINCIPAL DE LA RED METROPOLITANA DEL MDI - AD REF. - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 402 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CORE Y EL ANILLO PRINCIPAL DE LA RED METROPOLITANA DEL MDI - AD REF. - PLURIANUAL" ID N°418.492; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas del llamado mencionado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 418.492.**
- **Resolución N° 402** de fecha 27 de setiembre de 2022 que autoriza el llamado.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 418492,** de fecha 02 de noviembre de 2022.
- **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 03 de noviembre de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 41/2022,** realizada en fecha 03 de noviembre de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	418492				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Extensión de Garantías y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana del MDI - Ad Ref. - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2022	HORA APERTURA	08:15	HORA FIN	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	CHILE 719 C/ HAEDO, 3er PISO, EDIFICIO AURORA, DIRECCIÓN DE UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. ELIDA CARZAGA SR. JORGE BENITEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80085654-9	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	miguel.gonzalez@blueocean.com.py // consulta@blueocean.com.py
2	80060858-5	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	licitaciones@technoma.com.py
3	80079279-9	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	licitaciones@tsv.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.420.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 100.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/10/2022 a 25/03/2023, 150 días
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.400.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 84.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 2/11/2022 a 11/04/2023, 160 días
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.310.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 65.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/11/2022 a 11/03/2023, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	14	1722035	NO
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	23	1721805	NO
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	12	1721984	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Elida Carzaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Jorge Benítez
Div. Seg. y Monitoreo
UOC - Ministerio del Interior

Lic. Elida Carzaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Jorge Benítez
Div. Seg. y Monitoreo
Ministerio del Interior

TSV del Paraguay S.R.L.

Ricardo Bogarín
Encargado de Despacho
Dir. Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Carlos Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Rechelo Cecilia D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

ACTA D.U.O.C. N° 41/2022
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 06/2022
"Extensión de Garantías y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana del MDI - Ad Ref. - Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:10 horas** del día **[03-noviembre-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3° Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **a Licitación Pública Nacional N° (SBE) 06/2022** para la "Extensión de Garantías y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana del MDI - Ad Ref. - Plurianual" **ID: 418.492** ----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	Oferente	RUC N°:	Nombre y Apellido	C I N°
1	**BLUE OCEAN COMPANY S.A.**	80085554-0	Sin representante	----------
2	**TECHNOMA S. A. Com. e Ind.**	80060858-5	Sin representante	----------
3	**TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**	80079379-0	Christian Daniel Zarate Florentin	2.356.441

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. - -----

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	TECHNOMA S. A. Com. e Ind.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No presenta	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	No presenta	Presenta	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No presenta	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
8. Documentos legales			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	----------	----------
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta (SIPE)
8.3. Oferentes en Consorcio.	----------	----------	----------
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Presenta	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
b. Copia simple de Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021. c. Copia simple de los Estados Financieros presentados a la SET de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) d. Copia simple del Formulario N° 101 Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021)	No presenta	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida			
Copia de estatuto de constitución para personas jurídicas y Constancia de RUC emitida por la SET para personas físicas.	----------	----------	----------
Copias de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	No presenta	No presenta
Copia de Contratos acompañados de: hoja de servicio o acta de finalización o recepción de servicios que acrediten la experiencia requerida.	No presenta	No presenta	No presenta
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
Declaración jurada conforme a lo solicitado en el punto 1.	No presenta	No presenta	No presenta
Declaración jurada conforme a lo solicitado en el punto 2.	No presenta	No presenta	No presenta
Certificación internacional tipo CCB Enterprise y fotocopia de cédula de identidad del profesional del punto 3.1.	No presenta	No presenta	No presenta
Certificación internacional tipo CCNP Security y fotocopia de cédula de identidad del profesional del punto 3.2.	No presenta	No presenta	No presenta
Certificación internacional tipo CCNP y fotocopia de cedula de identidad de los profesionales del punto 3.3.	No presenta	No presenta	No presenta
Certificado de vida y residencia para el punto 3.4.	No presenta	No presenta	No presenta
Copia de curriculum vitae, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 3.5.	No presenta	No presenta	No presenta
Copia de curriculum vitae, copia de título de egresado, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 3.6	No presenta	No presenta	No presenta
Copia de cédula verde y habilitación vehicular correspondiente para el punto 4. En el caso que sea rentado el vehículo, presentar la copia del contrato.	No presenta	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **08:50 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de SOH

Jorge Rafael Benítez
Jefe de la División de Seguimiento y Monitoreo

Lic. Elida Careaga
1/2

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 402 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Ministerio del Interior.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 383/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó el informe de evaluación correspondiente.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos Documentales	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TECHNOMA S.A. COM. E IND.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ricardo Bogarín
Encargado de Despacho
Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones

Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General Interino
Dirección General de Gabinete

Una vez analizadas, las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L. TECHNOMA S.A. COM. E IND.** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TECHNOMA S.A. COM. E IND.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Documentos legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a las documentaciones formales presentadas por las firmas: **TSV DEL PARAGUAY S.R.L. TECHNOMA S.A. COM. E IND.** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** en sus respectivas ofertas, se constató que las mismas no presentaron la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que, se procedió a remitir las siguientes Notas:

- Nota CE N° 01/2022 en fecha 03/11/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** La misma remitió respuesta en tiempo y forma, no así el Certificado de Origen Nacional, cuya presentación es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

- Nota CE N° 02/2022 en fecha 03/11/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **TECHNOMA S.A., COM. E IND.** La misma remitió respuesta en tiempo y forma, no así el Certificado de Origen Nacional, cuya presentación es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

- Nota CE N° 03/2022 en fecha 03/11/2022, solicitando documentaciones de carácter formal a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** Dicha firma no remitió respuesta alguna hasta la fecha.

Una vez analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** y **TECHNOMA S.A. COM. E IND.,** se constata que las mismas **"CUMPLEN"** con la presentación de documentos formales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

Por otro lado, la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A. "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos formales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Bernardo Vallejo Bogarín
Encargado de Despacho
Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. [illegible]
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Al respecto, fue remitida la Nota CE N° 03/2022 de fecha 03/11/2022, a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, a fin de solicitar la presentación de la Declaración de miembros, de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios. Dicha firma, no ha presentado respuesta alguna a lo peticionado.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** y **TECHNOMA S.A. COM. E IND.**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum CE ID N° 418.492, de fecha 08 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	Jorge Jure Bykov	555.453	No registra datos en el SINARH
		Pablo Enrique Salinas Bomfim	1.022.776	No registra datos en el SINARH
		Clarissa Gómez Jürgens	4.787.896	No registra datos en el SINARH
2	TECHNOMA S.A. COM. E IND.	Bruno Padovan Servín	1.794.556	No registra datos en el SINARH
		Luis Fernando Ríos Espínola	4.102.587	No registra datos en el SINARH
		Pedro Pablo Servín Barreto	1.841.284	No registra datos en el SINARH
		Mónica Leticia Gadea Gómez de la Fuente	1.539.203	No registra datos en el SINARH

En este sentido, se constata que las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L. y TECHNOMA S.A. COM. E IND.**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	**TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**	80079379-0	1.310.000.000.-
2	**TECHNOMA S.A. COM. E IND.**	80060858-5	1.400.000.000.-
3	**BLUE OCEAN COMPANY S.A.**	80085554-0	1.420.000.000.-

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.4.1 Margen de Preferencia (Ley 6575/20)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*"

En este sentido, como fue detallado más arriba, ninguna de las firmas oferentes presentó su correspondiente Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC; por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional.

2.4.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", y conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, que en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** expresa: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

Bernardo Ricardo Bogarín
Encargado de Despacho
Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Dirección General de Administración y Finanzas

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes **TSV DEL PARAGUAY S.R.L. TECHNOMA S.A. COM. E IND.** y **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 418.492), conforme al Dictamen DUOC N° 29/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Se constata que los precios unitarios cotizados por las firmas **TSV DEL PARAGUAY S.R.L., TECHNOMA S.A. COM. E IND. y BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.4.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2019-2020-2021)
d. Solvencia económica del 30% (como mínimo) del monto máximo establecido para el presente llamado.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TECHNOMA S.A. COM. E IND.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia simple de Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c. Copia simple de los Estados Financieros presentados a la SET de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d. Copia simple del Formulario N° 101 Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se procedió a remitir la Nota CE N° 03/2022 en fecha 03/11/2022, a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** a los efectos de solicitar sus documentaciones para la evaluación de la capacidad financiera. Dicha firma no presentó respuesta alguna.

Por lo tanto, la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A. "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos para la evaluación de la capacidad financiera, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a las firmas susceptibles de ser evaluadas en este punto, **TSV DEL PARAGUAY S.R.L. y TECHNOMA S.A. COM. E IND.**, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		27.408.241.833	18.235.108.844	17.640.747.781	21.094.699.486
PASIVO CORRIENTE		13.707.863.381	3.295.794.999	4.529.231.427	7.177.629.936
ACTIVO TOTAL		29.083.294.553	20.568.610.431	19.797.064.949	23.149.656.644
PASIVO TOTAL		13.707.863.381	3.295.794.999	4.529.231.427	7.177.629.936
RESULTADO DEL EJERCICIO		12.893.994.431	1.897.384.260	-2.004.981.910	4.262.132.260
CAPITAL		320.000.000	320.000.000	320.000.000	320.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,999453968	5,532840741	3,894865622	3,809053444
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,471331175	0,160234208	0,228782976	0,286782786
RENTABILIDAD	RE/C	40,293732597	5,929325813	-6,265568469	13,319163314

Empresa:	TECHNOMA S.A. COM. E IND.				
RESUMEN DE DATOS		2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		23.254.164.241	22.096.913.547	66.642.298.612	37.331.125.467
PASIVO CORRIENTE		13.836.525.829	11.519.272.035	41.004.321.454	22.120.039.773
ACTIVO TOTAL		24.608.256.486	22.596.889.397	87.677.204.357	44.960.783.413
PASIVO TOTAL		14.970.533.746	13.210.390.210	66.049.384.485	31.410.102.814
RESULTADO DEL EJERCICIO		673.330.645	1.379.054.833	4.569.320.685	2.207.235.388
CAPITAL		7.077.308.976	7.328.000.000	15.000.000.000	9.801.769.659
RATIOS	FÓRMULA	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,680636059	1,918256074	1,625250614	1,741380916
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,608354101	0,584611005	0,753324481	0,648763196
RENTABILIDAD	RE/C	0,095139360	0,188189797	0,304621379	0,195983512

2.5 Evaluación Técnica- Experiencia

En este punto, se procede a tomar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 2992/19, que expresa cuanto sigue: "*...**Artículo 63. Método de evaluación**, inciso **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,** preferentemente:* ...sub inciso **3** *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... ".*

Al respecto, fue remitida la Nota CE: 01/2022 ID N° 418.492 de fecha 03/11/2022, y asimismo correo electrónico al email licitaciones@tsv.com.py, a fin de solicitar documentos de experiencia y capacidad técnica. La firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, remitió respuesta en tiempo y forma adjuntando los documentos requeridos.

Es así como, conforme al Memorándum DGTyC N° 204/2022 de fecha 16/11/2022, fue remitido el informe técnico elaborado por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, a través del cual se procedió al análisis de la oferta evaluada con el precio más bajo, correspondiente a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L**, el cual se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 06/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CORE Y EL ANILLO PRINCIPAL DE LA RED METROPOLITANA DEL MDI - AD REF. - PLURIANUAL" ID N° 418.492.-

Se procede a evaluar la oferta más baja

Capacidad Técnica	OFERENTE TSV DEL PARAGUAY
1 - Declaración Jurada manifestando que la firma oferente está en condiciones de proveer los bienes y/o servicios en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.	Cumple (Pág. 127 TSV)
2- Declaración Jurada en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	Cumple (Pág. 128 TSV)
3.1 - 1 (un) profesional (de nacionalidad paraguaya - Opcional) con certificación internacional del fabricante con más de 4 años de vigencia en el nivel experto, en la marca de los equipos involucrados (CCIE Enterprise).	Cumple (Pág. 129 TSV)
3.2 - 1 (un) profesional (de nacionalidad paraguaya - Opcional) con certificación internacional del fabricante de más de 4 años de vigencia en el nivel profesional en seguridad de redes informáticas (CCNP Security).	Cumple (Pág. 130 TSV)
3.3 - 2 (dos) profesionales (de nacionalidad paraguaya) con certificación internacional del fabricante vigente en el nivel profesional (CCNP) en la marca de los equipos involucrados.	Cumple (Pág. 130 y 133 TSV)
3.4 - Todos los técnicos certificados deberán ser residentes radicados (con más de 5 años) en nuestro país al momento de la presentación de la propuesta contando con experiencia comprobable de 5 años. Obs 1: Se solicita por email a licitaciones@tsv.com.py los curriculums de Máximo Villamayor y Mario Villalba para avalar experiencia comprobable, en fecha 15/nov/2022. Obs 2: Se recibe contestación de lo solicitado según nota 9_002_418492_2022 de la Empesa TSV adjuntando los curriculums solicitados. Obs 3: Se verifica el cumplimiento de experiencia comprobable de 5 años según los curriculums presentados	Cumple (Pág. 132 y 135 vida y residencia) Nota 9_002_418492_2022 que adjunta curriculums.
3.5 - Poseer en su staff al menos 10 técnicos dedicados a labores de mantenimiento y soporte presencial.	Cumple (Pág. 136 al 181 TSV)
3.6 - Poseer en su staff un profesional egresado en las áreas de electrónica, electricidad o afines, perteneciente al staff, encargado de liderar los trabajos de soporte y mantenimiento (coordinador de servicios). Obs: Presenta titulo del Ing. Fredy Gabriel Gauto	Cumple (Pág. 176 al 181)
4 - Poseer al menos cuatro (4) vehículos utilitarios, propiedad de la empresa o rentadas, capaz de trasladar al personal hasta los puntos que la Convocante requiera de asistencia presencial. Obs: Presenta documentos Cedula verde de 4 utilitarios y otros vehículos adicionales.	Cumple (Pág. 183 al 190)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	OFERENTE TSV DEL PARAGUAY
1. Declaración jurada conforme a lo solicitado en el punto 1. Obs: Presenta declaración de Bienes	Cumple (Pág. 127 TSV)
2. Declaración jurada conforme a lo solicitado en el punto 2. Obs: Presenta declaración de personal calificado.	Cumple (Pág. 128 TSV)
3. Certificación internacional tipo CCIE Enterprise y fotocopia de cédula de identidad del profesional del punto 3.1. Obs: Presenta Certificación CCIE Máximo Villamayor pág. 129, presenta CI Máximo Villamayor pagina 131.	Cumple (Pág. 129 y 131)
4. Certificación internacional tipo CCNP Security y fotocopia de cédula de identidad del profesional del punto 3.2. Obs: Presenta Certificación CCNP Security Máximo Villamayor pag 130, presenta CI Máximo Villamayor pagina 131.	Cumple (Pag. 130 y 131)
5. Certificación internacional tipo CCNP y fotocopia de cedula de identidad de los profesionales del punto 3.3. Obs: Presenta Certificación CCNP Security Máximo Villamayor pag 130, Presenta Certificación CCNP Enterprise Mario Villalba 133, Presenta CI Mario Villalba Pag. 134.	Cumple (Pág. 130, 131, 133 y 134)
6. Certificado de Vida y residencia para el punto 3.4 Obs.: Presenta Certificado de Vida y Residencia Máximo Villamayor Pag 132, Presenta certificado de Vida y Residencia Mario Villalba pagina 135.	Cumple (Pág. 132 y 135)
7. Copia de curriculum vitae, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 3.5. Obs. Presenta lós Curriculums de 10 técnicos según lo solicitado en los requisitos. Presenta planilla de IPS en pagina 182	Cumple (Pág. 136 al 182)
8. Copia de curriculum vitae, copia de titulo de egresado, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 3.6.). Obs: Presenta titulo del Ing. Fredy Gabriel Gauto, Presenta planilla de IPS pag. 182.	Cumple (Pág. 176 al 182)
9. Copia de cédula verde y habilitación vehicular correspondiente para el punto 4. En el caso que sea rentado el vehículo, presentar la copia del contrato. Obs. Presenta Cedula Verde y habilitación de los vehículos.	Cumple (Pág. 183 al 190)

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta evaluada con el precio más bajo, presentada por la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L. "<u>CUMPLE</u>"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Bernardo Ricardo Bogarín
Encargado de Despacho
Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección General de Administración

Lic. José Luis Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General Interino
Dirección General de Gabinete

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Económico-Financiero	Aspecto Técnico
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
TECHNOMA S.A. COM. E IND.	Cumple	No Evaluado	No Evaluado
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	No cumple	No Evaluado	No Evaluado

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 418.492 de fecha 02/11/2022, el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres N° 41/2022, el Informe Técnico según Memorando DGTyC N° 204/22 de fecha 16/11/2022 de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, y haber presentado el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81111811-001	Extensión de Garantías y Mantenimiento de equipos del core y el anillo principal de la red	GL	Evento	1	1.310.000.000	1.310.000.000
						Total Gs.:	**1.310.000.000**

Monto total adjudicado: guaraníes mil trescientos diez millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2022 "Extensión de Garantías y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana del MDI - Ad Referéndum - Plurianual", a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC N°80079379-0, por un monto total de Gs. 1.310.000.000.- (guaraníes mil trescientos diez millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Bernardo M. Ricardo Bogarín
Encargado de Despacho
Dir. General de Tecnología y Comunicaciones
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete

Dirección de Administración
Rubén Martínez
Director
Dirección de Administración

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N°06/2022
EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CORE Y EL ANILLO PRINCIPAL DE LA RED METROPOLITANA DEL MDI - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.		TECHNOMA S. A. COM. E IND.		BLUE OCEAN COMPANY S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs.
1	81111811-001	Extensión de Garantías y Mantenimiento de equipos del core y el anillo principal de la red	GL.	EVENTO	1	1.310.000.000	1.310.000.000	1.400.000.000	1.400.000.000	1.420.000.000	1.420.000.000

ANEXO 2
ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020)			TSV DEL PARAGUAY S.R.L.		TECHNOMA S. A. Com. e Ind.		BLUE OCEAN COMPANY S.A.	
						Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	OBS.	Precio unitario (IVA incluido)	OBS.	Precio unitario (IVA incluido)	OBS.
1	81111811-001	Extensión de Garantías y Mantenimiento de equipos del core y el anillo principal de la red	GL.	EVENTO	1	1.300.000.284	975.000.213	1.495.000.327	1.310.000.000	---------	1.400.000.000	---------	1.420.000.000	----------

Ing. Jony Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Reinaldo Cuoma D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Ricardo Bogarín
Encargado de Despacho
Dir. Gral. de Tecnología y Comunicaciones